ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA EL *"ADQUISICION DE LICENCIA DE FIREWALL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"*– CD - PAC Nº 354.137/18.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 4 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 10:30 hs, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para el ***"ADQUISICION DE LICENCIA DE FIREWALL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN* – CD - PAC Nº 354.137/18",** solicitado por la Dirección de Organización y Sistemas. El acto cuenta con la presencia de la Sra. Gladys Romero., Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

El sistema de adjudicación para el presente llamado es por el **TOTAL,** a ser formalizado mediante un **CONTRATO.**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Que en fecha 30 de noviembre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentaron los siguientes oferentes:

CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I.	**Gs.12.800.000.-**
CGTEC S.A.	**Gs.10.250.500.-**
BLUE OCEAN COMPANY S.A.	**Gs.10.903.200.-**

2. ANTECEDENTES

1. Memorándum N° 192/18 Dirección de Organización y Sistemas de fecha 2 de octubre de 2018, por el cual la Dirección solicita el inicio del llamado;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 69/2018 por Gs. 11.800.000 (Guaraníes Once millones ochocientos mil) de la Dirección de Presupuesto;
3. Programa Anual de Contrataciones con ID 354.137; y
4. En fecha 22 de noviembre de 2018 el llamado ID 354.137 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

1- EDYDSI S.A.
2- SEKIURA GROUP S.R.L.
3- DATALAB S.A
4- CONSORCIO CGTEC-BULLERS
5- NETLOGIC S.R.L.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el

Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I.	CGTEC S.A.	BLUE OCEAN COMPANY S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple 1.200.000	Cumple 750.000	Cumple 550.000
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional…….	Cumple	Cumple	Cumple

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 2190903-Formato y Firma de la Oferta: *"…**Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta**…"*

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03- Método de evaluación:"…***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…"***, se procede a la descalificación de la oferta de la firma en atención a la fundamentación mencionada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						1-CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I.				2-CGTEC S.A.				3- BLUE OCEAN COMPANY S.A.			
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43233004-9995	ADQUISICION DE LICENCIA DE FIREWALL físico DELL Sonicwall NSA 2600	UNIDAD	UNIDAD	1	Sonicwall	USA	12.800.000	12.800.000	Sonicwall	E.E.U.U.	10.250.500	10.250.500.-	Sonicwall	E.E.U.U.	10.903.200	10.903.200
TOTAL									12.800.000				10.250.500				10.903.200

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El Pliego de Bases y Condiciones Anexo B punto 19, inc. (b) Análisis de los precios ofertados establece que, durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%), para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de Contratación

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

Empresa	Aspecto Legal
1- CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I.	Cumple
2- CGTEC S.A.	Cumple
3- BLUE OCEAN COMPANY S.A.	Cumple

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la Adquisición — Dirección de Servicios de Organización y Sistemas, manifiesta a través del Memorándum J.S.I. N° 216/18 de fecha 3 de diciembre de 2018, dice "…En base a las verificaciones técnicas realizadas a la carpeta de PAC 354.137/18 "ADQUISICION DE LICENCIAS FIREWALL PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" cumplimos en informar que la Empresas oferentes han cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas.
En relación a las cotizaciones presentadas, se encuentra dentro de los parámetros establecidos dentro del mercado.

8. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

En relación al Certificado de Origen para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley4558/11 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** se menciona que, considerando que las Firmas CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I., CGTEC S.A. y BLUE OCEAN COMPANY S.A. no han presentado el Certificado de Origen Nacional, el beneficio no fue aplicado.

9. CRITERIOS DE EVALUACION

A continuación de conformidad a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03, modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta más baja en el Ítem ofertado y requeridos por la Dirección, y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. d)de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de las empresas **CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I., CGTEC S.A. y BLUE OCEAN COMPANY S.A.** Constatándose que las mismas cumplen con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

10.1 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

	CORPORSCION SEKIURA S.A.C.E.I.	CGTEC S.A.	BLUE OCEAN COMPANY S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010...	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016, 2017 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a las instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Balance Ejercicio Fiscal 2017	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo C – Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple

11. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

Empresa	Aspecto Legal
1-CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I.	Cumple
2-CGTEC S.A.	Cumple
3-BLUE OCEAM COMPANY S.A.	Cumple

12. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de las firmas, constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Empresa	Asp. Econ. - Financ.
1-CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I.	Cumple
2-CGTEC S.A.	Cumple
3-BLUE OCEAM COMPANY S.A.	Cumple

13. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	CORPORACION SEKIURA S.A.C.E.I.	CGTEC S.A.		BLUE OCEAN COMPANY S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL	Nélida Aponte de Fischer	Lilian Icela Giménez	Oscar Marcelo Chamorro	Osvaldo Rodríguez	Miguel González
C.I. N°	397.359	1.566.206	1.986.665	3.533.685	4.016.500
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

14. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **CGTEC S.A.** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más baja, por un **Monto Total de Gs. 10.250.500 (Guaraníes Diez millones doscientos cincuenta mil quinientos)**, **IVA Incluido** por ajustarse a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43233004-9995	ADQUISICION DE LICENICA DE FIREWALL físico DELL Sonicwall NSA 2600	SONICWALL	E.E.U.U.	UNIDAD	Unidad	1	10.250.500	10.250.500
								Total	**10.250.500**

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 13:30 horas del día 4 de diciembre de 2018.-

Gladys Romero
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Juan Ángel Benini
Director
DUOC Nº 2